



DECRETO DE ALCALDIA №3015/2024.-ZAPALLAR, 10/10/2024.-

VISTOS:

ANTECEDENTES: Las confiere LOS facultades que me la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía Nº 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía Nº 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía Nº 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía Nº 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía Nº 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

. Decreto Alcaldía N°1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía N°2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía N°1419/2020. Decreto 931/2022 de fecha 20 de abril de 2022. Decreto Alcaldía N°2749/2022 de fecha 28 de octubre de 2022.



. Solicitud de Permisos Varios N°112/2024, emitido por la Tesorería Municipal.







DECRETO:

1° OTORGUESE Permiso a don **EDUARDO NAVIA CISTERNAS**, Rut: 9.859.695-K, domiciliado en San Luis N°198, Catapilco, para ejercer el comercio de: Venta y Distribución de Gas Licuado Gasco, en la Comuna de Zapallar, correspondiente al mes de **OCTUBRE 2024**, en camión placa patente PLPS.91, nombre del Conductor Luis Francisco Escobar Uribe, Rut. N°16.814.626-4.

2º PAGUESE la suma de 6 UTM mensual, según Título VI, Art. 20°, letra d, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios", cuyo texto refundido fue aprobado mediante el Decreto Alcaldía N°2749/2022 de fecha 28 de octubre de 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



NICOLAS ROMO CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



RODRIGO NAVAS UGARTE
Alcalde (S)



DISTRIBUCION:

DIRECCION DE CONTROL SECRETARIA MUNICIPAL OFICINA DE TRANSPARENCIA

